

Para la plaza de Ayudante Técnico de tercera:

Ser español, varón, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años dentro de 1966

b) Para la plaza de Ayudante Técnico de primera:

Poseer título de Auxiliar de Medicina.

Para la plaza de Ayudante Técnico de tercera:

Poseer título de Perito Industrial

c) No tener antecedentes penales no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Cuarta.—Después de publicada la relación anterior se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», la que podrá impugnarse según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

Para la plaza de Ayudante Técnico de primera:

1. Poseer conocimientos de análisis
2. Tener experiencia de trabajo en un laboratorio de Química Orgánica.
3. Haber colaborado en algún Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Para la plaza de Ayudante Técnico de tercera:

1. Tener conocimientos sobre el tema de la corrosión y protección de metales, en particular de metales enterrados y sumergidos. Este punto podrá ser comprobado mediante pruebas teóricas, así como prácticas, en las que el candidato demuestre conocer el manejo de instrumental utilizado corrientemente en estudios sobre dicho tema
2. Conocimientos de los idiomas alemán, inglés y francés.
3. Experiencia en las técnicas de análisis químico.

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud.

Sexta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncio del Patronato

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días a partir de la fecha de notificación toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Secretario Técnico.—3.144-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres plazas de Colaborador.

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso para cubrir tres plazas de Colaborador (personal investigador) en el Patronato «Juan de la Cierva», con el haber de 70.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 21.200 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias

La fase de oposición comprenderá tres ejercicios eliminatorios: uno escrito, otro de carácter práctico y el tercero sobre los méritos que alegue cada opositor

El concurso se regira por las siguientes normas.

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

- a) Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y seis años dentro de 1966.
- b) Poseer título académico superior en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Poseer conocimientos suficientes de los idiomas inglés o alemán debidamente acreditados mediante los documentos o las pruebas oportunas.
- d) No tener antecedentes penales no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrá reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—Constituirán méritos preferentes a considerar según los laboratorios a que se destinan cada una de estas plazas:

Para la primera:

1. Tener aprobados los cursos monográficos del Doctorado, especialmente el de Fermentaciones Industriales
2. Poseer conocimientos de los procesos de fermentación en escala planta piloto.
3. Tener experiencias en técnicas de cultivo sumergido aplicadas a las fermentaciones con levaduras en «flora».
4. Poseer práctica de las técnicas modernas de análisis de vinos y bebidas alcohólicas.
5. Haberse especializado en análisis microbiológico de vitaminas.
6. Haber publicado originales sobre temas de fermentaciones industriales.

Para la segunda:

Dado el carácter técnico del trabajo a realizar por este Colaborador, constituirá mérito preferente el tener un mínimo de cinco años de experiencia industrial en la rama de la metalurgia extractiva no férrea en especial en la metalurgia del plomo.

Para la tercera:

Práctica en investigaciones relativas a la industria de plásticos.

Para las tres plazas será mérito a tener en cuenta haber sido becario del Patronato «Juan de la Cierva».

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud, a la que acompañarán también el «currículum vitae».

Quinta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncio del Patronato

Sexta.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días a partir de la fecha de notificación toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Secretario Técnico.—3.143-E

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Laborante de segunda, con destino inicial en Madrid.

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que